



Acta N° 041/2018

**Resolución**  
**2018/437**

Las Piedras, 01 de Noviembre de 2018-

**VISTO:** que el Alcalde Gustavo González Bollazzi, recibió una invitación a concurrir a los festejos de los 600 años de Lanzarote , Villa Teguisse, España, desde el 12/11/18 al 21/11/18.

**CONSIDERANDO: I)** que es importante la participación del Alcalde del Municipio de las Piedras, dado el Gobierno de Villa Teguisse y el Municipio de Las Piedras, firmaron un hermanamiento en el año 2017

**II)** que es necesario disponer la subrogación en las funciones de Alcalde del Municipio de Las Piedras, por parte del Concejal José Claveli C.I. 2.826.717-3 Credencial CDC 2517

**RESULTANDO :** que la subrogación no supera los diez días corridos, corresponde que la suplencia sea realizada por el concejal titular de la segunda lista más votada

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

Autorizar al Sr. Alcalde Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7 Credencial CDA 49486, a concurrir a los festejos de los 600 años de Lanzarote Villa Teguisse, España, desde el 12/11/18 al 21/11/18.

Disponer que en el período antes mencionado, cumpla las funciones de Alcalde (I) del Municipio de Las Piedras, el Concejal José Claveli, C.I. 2.826.717-3 ,Credencial CDC 2517.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería.

Alcalde   
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal   
A. BUSCAINOS

Concejal

Concejal

Concejal